



CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGА: SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ

A FAVOR DE: ING. MAURA ALICIA GUEVARA CUASPUД

A FAVOR DE: CUANTÍA: USD 28,00
ESCRITURA NRO. 2014 - 10 - 01 - 04 - P2935
SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy dia lunes veinte y uno de abril del año dos mil catorce, ante mi Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en la calidad que más adelante se indicará; y por otra parte la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, de estado civil soltera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos Ana Sofia Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, mediante Poder Especial legalmente otorgado ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veintinueve de octubre del dos mil trece, documento que se adjunta como habilitante, a quien se les denominará "La Cedente"; y por otra parte la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, de estado civil soltera, a quien se le denominará "La Cessionaria". Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

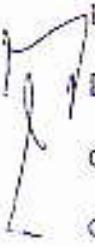
2.1.- La Compañía MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura de fecha treinta de abril del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Fabián Eduardo Solaño Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el veintisiete de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.-

2.2.- Al fallecimiento del señor Telmo Marcelo Manosalvas Montenegro, quedaron como herederos universales la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos Ana Sofía Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, como costa de la Ampliatoria y Aclaratoria, otorgada el dieciocho de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil doce, bajo la partida número "Quinientos Setenta" del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón Ibarra"; de veinte y ocho participaciones sociales, del valor de un dólar cada una, de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.", adquiridos por el causante señor Telmo Marcelo Manosalvas Montenegro, por compra hecha a los señores Wilson Oswaldo Jácome Guzmán y Doris Isabel Vinueza Terán, como costa de la cesión de participaciones sociales, de fecha veinte de julio del dos mil siete, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra e inscrita el veintiocho de diciembre del dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra.-

2.3.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.", de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil trece, se autorizo a la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz apoderada de los herederos



de su padre el señor Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo, para que pueda ceder a favor de la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, las veintiocho participaciones sociales que tiene en la mencionada Compañía, documentos que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes indicados, la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos Ana Sofía Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, mediante Poder Especial legalmente otorgado ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veinte y nueve de octubre del dos mil trece, documento que se adjunta como habilitante, cede y transfiere a favor de la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, veintiocho participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CÍA.

 LTDA.- La cuantía es de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

CUARTA.- Los comparecientes, aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones sociales que antecede, por ser otorgado en beneficio de sus mutuos intereses.- **QUINTA.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento y suscripción de la presente escritura son de cuenta y cargo del Cessionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.-firmado) ilegible,- Doctor Carlos Jáuregui Toledo, Matrícula número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estas se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Aída B. Hurtado
SRA. AÍDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ
C.C. 040055747-6

Maura Alicia Guevara Guaspud
ING. Maura Alicia GUEVARA GUASPUD
C.C. 0400089783-1

Diego Gustavo Andrade Armas
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. DEL 29.11.2013

La presidencia por secretaría solicita dar lectura a la convocatoria, secretaría da lectura:
Se convoca a los señores socios de MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 29 de
noviembre del 2013, a las 09:00 horas, en su domicilio ubicado en la Avenida Teodoro
Gómez número 15-37 y Lucila Benalcazar, en la ciudad de Ibarra, con el objeto de
tratar el siguiente orden del día:

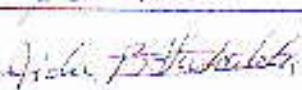
1. Constatación del quórum
2. Instalación.
3. Cesión de 28 participaciones de Herederos Manosalvas Montenegro Telmo
Marcelo a favor de la Sra. Guevara Cuaspud Maura Alicia

La presidencia pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por
todos los socios.

Luego la presidencia pide a secretaría se proceda a constatar el quórum, secretaría
informa que se encuentran presentes todos los socios. Por lo que la presidencia declara
instalada la junta a las 9:05 horas.

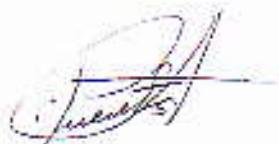
Se da paso al tercer punto que es la Cesión de 28 participaciones de la Sra. Aida
Hurtado Quespas apoderada de los Herederos Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo
a favor de la Ing. Guevara Cuaspud Maura Alicia, los socios se pronuncian a favor de la
cesión de las 28 participaciones de un dólar cada una.

Siendo las 9:20 horas se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios. La
presidencia declara un receso de 10 minutos para la elaboración del acta, a las 9:30
horas se da lectura la misma que es aprobada por todos los socios asistentes.

Nº	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	AULESTIA OBANDO CESAR	100158066-9	
2	CIFUENTES ALMEIDA SUSANA	100041786-3	
3	HEREDEROS MANOSALVAS MONTENEGRO TELMO	040049021-1	
4	JACOME GUZMÁN JOSE	100184061-8	
5	JACOME GUZMÁN WILSON	100223367-2	
6	MORALES POZO HUGO	040095033-3	
7	ORTIZ RIVADENEIRA JOSE	100056144-7	
8	PUSDA QUESPAS JAIME	100272156-0	

CERTIFICACIÓN

Certifico que es fiel copia del original del acta de la junta General Extraordinaria de Socios del 29 de Noviembre del 2013. La misma que reposa en los archivos de la compañía.



Dra. CIFUENTES ALMEIDA SUSANA CUMANDA
Presidenta de la compañía y
Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios



Ibarra, 29 de Noviembre de 2013.





REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CNE	
037	CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES LEGISLATIVAS 2013	
037 - 0011	0400557475
NOMBRE DE CERTIFICADO	
HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ	
MARANJA	DISTRICHO
AMARILLA	
VERDE	ZONA
CAJAMARCA	
CANTON	PARROQUIA
PRESIDENTE	



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA:

SRTA. ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO Y OTROS

A FAVOR DE:

SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ.

Escrilura No. 2.013-FD-01-005-P0005004

RAZON: Se emitó la Factura No. 001-001-000033602

Se dio dos copias



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes veintinueve de Octubre del dos mil trece,
ante mí, Doctor Adolfo Táñez Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra,
comparecen los señores ANA SOFIA y MARCELO XAVIER MANOSALVAS
HURTADO, solteros, ecuatorianos, vecinos de este lugar, legalmente capaces y
por sus propios derechos, a quienes de conocelos personalmente doy fe, y
piden que elevo a escritura pública la minuta copada precedentemente, en el tenor
que sigue: "S E N O R N O T A R I O". En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sirviese insertar uno de Poder Especial, contenido dentro de las siguientes cláusulas P R I M T R A: Los señores ANA SOFIA y MARCELO XAVIER MANOQUEMAS HURTADO, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente cual por derecho se requiere, en favor de la señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ, portadora de la Cédula de Identidad N° 040055747-6, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes encargos. a) Faculta a su mejoratoria señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ, administrar y nos representar en la Compañía denominada "MEGATOURS VIAJES y TURISMO CIA. LTDA", en las veintiocho participaciones que nos corresponda; b) Para asistir con voz y voto a sesiones Ordinarias y Extraordinarias que convoque la indicada compañía; c) Para que con firme decisiones que nos fuere favorable firme documentos, recibos que sean necesarios para la buena administración y representación en la Compañía y pueda ordenar participaciones de la Compañía indicada; y, d) Para que en caso de suscitarse algún inconveniente con los mandatos encomendados delegue a un Profesional del Derecho y fin de que suscriba todos los escritos que sean necesarios en bien de nuestra defensa.

S E G U N D O - Los mandantes confieren a su mandataria todas las facultades comunes y en especial las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en fin nadie pueda alegar que este Poder es diminuto e insuficiente. La cuantía indeterminada por su naturaleza. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Dr. Germán Portilla López Matrícula número treceientos veintiocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escrituras se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que les fue en todo su contenido por mí el



Notario ~~asquello~~ se afirman, ratifican y firman en unidad de acto; De todo lo que
dey fe

~~KATHY A.
MANOSALVAS HURTADO~~

SRTA. ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO.

C.C.100234273-9

~~Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado~~

SR. MARCELO XAVIER MANOSALVAS HURTADO.

C.C. 1002975504



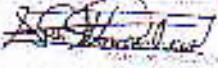
~~Dr. Arturo Terán Almeida~~

Dr. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA : 1000634273-1
MANOSALVAS HURTADO ANA SOFIA
PICHICAYA/MIRO/IBARRA
16 OCTUBRE 1986
004-0219 01416 F
PICHICAYA - SITIO
EDOCALET DURAZNO 1930

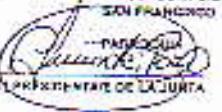






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0299 1002342739
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANOSALVAS HURTADO ANA SOFIA

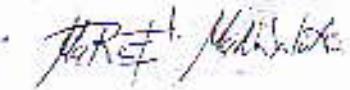
MANABIA
PROVINCIA IBARRA
CANTON

MUNICIPIO DE LAJURTA

DENOMINACION SAN FRANCISCO
D
ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA : 100297550-4
MANOSALVAS HURTADO MARCELO XAVIER
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
16 MAYO 1988
004-0219 01416 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1988




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0054 1002975504
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANOSALVAS HURTADO MARCELO XAVIER

MANABIA
PROVINCIA IBARRA
CANTON

MUNICIPIO DE LAJURTA



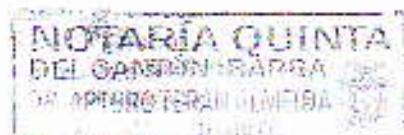
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil trece.



Dr. ARTURO TERÁN ALMEIDA

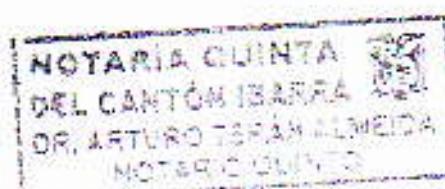
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha y a petición de parte interesada, certifico que el Poder Especial otorgado por la señorita ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO y el señor MARCELO XVIDER MANOSALVAS HURTADO, a favor de la señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ de fecha 29 de Octubre del dos mil trece, está en vigencia hasta la presente fecha, en virtud de que no ha estado revocado por ninguno de ellos mismo que la matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, Ibarra, a los 21 días de Abril del año dos mil catorce. DE TODO LO QUE DOY FE.-

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a veinte y
un días del mes de abril del año dos mil catorce.



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D **0002294**
FACTURA NO. **9996**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. que otorga el señor César Augusto Alvarado Báez y otros; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha treinta de abril del año dos mil tres; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. que otorga la señora AÍDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ a favor de la señorita ingeniera MAURA ALICIA GUEVARA CUASPUDE celebrada ante el doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Público Cuarto del cantón Ibarra, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a diecinueve de mayo del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaria 22 //

ALEX DAVID MEJÍA VITERI

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1351

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100557476	HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ	Ibarra	CEDENTE HEREDERO	Viudo
0400897831	GUEVARA CUASPID MAURA ALICIA	Ibarra	CESIONARIO	Soltera

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ANDRADE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	28,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ COMPARCE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS SEGUN PÓDRER ADJUNTO A ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 112 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2008 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMFENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA



Dir. Av. Teodoro Gómez 15-37

Y Lucila Benalcazar

Teléfono: (06) 2585-177

Correo: megatoursviajesyturismo@hotmail.es

Ibarra, 21 de octubre del 2014.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

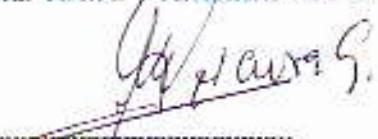
De mis consideraciones:

Por el presente me permito poner en vuestra consideración, que en la Compañía por mí representada, se autorizo la cesión de VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1) cada una, de propiedad de los Herederos Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo con cédula de ciudadanía número 040049221-1, representada por la Sra. Hurtado Quespaz Aida Beatriz mediante poder especial legalmente otorgado ante el notario Doctor Arturo Ferán Almeida. Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veintinueve de octubre del dos mil trece, a favor de Ing. Guevara Cuaspud Maura Alicia portadora de la cédula número 040089783-1. Razón por la que solicito se digne ordenar a quien corresponda incluirle como socia en la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que disoñese al presente, me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.


Ing. Maura Guevara.
GERENTE GENERAL